RESOLUCIÓN 21 DE OCTUBRE DE 2026, DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO TÉCNICO INFORMÁTICO SS.II., GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C1, ÁREA DE ACTIVIDAD INFORMÁTICA Y ESPECIALIDAD: SISTEMAS, REDES, SEGURIDAD DE RED Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Por Resolución de 7 de octubre de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, se convoca proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Informático SS.II., Grupo Profesional C, Nivel Salarial C1, Área de Actividad Informática y Especialidad: Sistemas, Redes, Seguridad de Red y Seguridad de la Información, estableciéndose un plazo de 10 días naturales desde el día siguiente a su publicación en la página web de la UCM para la presentación de solicitudes. Este plazo finalizaba el día 23 de octubre de 2026.

Durante el día 14 de octubre de 2026, se produjo una interrupción generalizada del funcionamiento de la aplicación de la Universidad Complutense de Madrid establecida para la presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos, imposibilitando la presentación de las solicitudes del proceso selectivo en cuestión.

Restablecidos los sistemas informáticos, y dado que la incidencia señalada ha imposibilitado el funcionamiento ordinario del procedimiento de presentación de solicitudes, y con el fin de salvaguardar los principios de seguridad jurídica, igualdad y no discriminación en el acceso a los procedimientos, por la presente resolución, en uso de las competencias que tiene atribuidas, este Rectorado.

RESUELVE:

Primero. Ampliar hasta el 26 de octubre de 2026 (incluido) el plazo de presentación de instancias de la convocatoria realizada por Resolución de 7 de octubre de 2026.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su firma, sin perjuicio de su publicación a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, a fecha de firma digital
EL RECTOR
P.D. LA GERENTE
(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM 68, de 21 de marzo)
ANA MARIA QUIROGA REY

Código Seguro De Verificación	465A-6256-5A53P5A46-447A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Quiroga Rey - Gerente	Firmado	23/10/2026 11:27:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=465A-6256-5A53P5A46-447A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		